

DECRETO N° 0484

NEUQUÉN, 12 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2535-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 23 de marzo de 2023, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de sentencia definitiva de fecha 5 de mayo de 2022, correspondiente a los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CHILCO DESARROLLOS S.R.L. S/ APREMIO**" (Expediente N° 648768/2020)", en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$49.154,72) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) y; c) honorarios regulados a favor del Dr. Pablo J. Spieser Riquelme, por la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 47.954,72);

Que mediante Pase N° 696/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3782 - AA 135387;

Que ha tomado intervención la Dirección Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados:

0484-23

“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CHILCO DESARROLLOS S.R.L. S/ APREMIO” (Expediente N° 648768/2020), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$49.154,72) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) y; c) honorarios regulados a favor del Dr. Pablo J. Spieser Riquelme, por la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 47.954,72), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

